

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### **229 Bases del concurso de comparsas del Carnaval 2026 - Alguazas.**

BDNS (Identif.): 882365

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882365>)

Mediante Decreto de Alcaldía número 27/2026 de 17 de enero de 2026 se aprobaron las bases reguladoras del concurso de comparsas del Carnaval 2026 del municipio de Alguazas para regular la participación en el Concurso de Comparsas que tendrá lugar en Alguazas durante las fiestas de Carnaval de 2026.

##### **1. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de este concurso las asociaciones y agrupaciones vecinales, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alguazas, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Hacienda Estatal.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

La agrupación estará compuesta por un número de personas no inferior a 12 miembros sin número máximo, que llevarán disfraces iguales y/o complementarios. Cada comparsa elegirá libremente el motivo de su disfraz y el jurado valorará positivamente la elegancia, la coreografía y la originalidad tal y como se indica en el apartado noveno de las bases.

##### **2. Objeto.**

La finalidad de la presente convocatoria es incentivar la participación de las comparsas en el desfile y fomentar el turismo durante las fiestas de Carnaval, activando el sector comercial y de restauración del municipio.

##### **3. Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras que han de regir la presente convocatoria se encuentran publicadas en <https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/web/transparencia/QXl1bnRhbnWllbnRvIGRIIEFsZ3VhemFzQEBAMTYzNg==/30007>.

##### **4. Cuantía total.**

Se destina a la concesión de estos premios un importe total de ochocientos euros (800,00 €) con cargo al Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alguazas, partida 2026-1-334-4801301 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2026.

### **5. Plazo de presentación de solicitudes.**

Las comparsas que deseen participar deben inscribirse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alguazas utilizando la instancia normalizada del Anexo I e incluir toda la documentación referida en el apartado sexto de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Alguazas, 20 de enero de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, por delegación, María Segura Vicente, en sustitución de José Gabriel García Bernabé.